

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## GACETA DE MADRID

## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 8
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES DECRETOS

Habiendo fallecido D. Francisco Rubio y Pablos, Senador por la provincia de Cuenca, y comunicada la vacante por el Senado:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El día 14 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Cuenca.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
José Elduayen.

Habiendo fallecido D. Lorenzo Fernández Villarrubia, Senador electo por la provincia de Toledo, y comunicada la vacante por el Senado:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El día 14 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Toledo.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
José Elduayen.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á D. Albert Senz y Obbarins, súbdito alemán, la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro civil.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
José Elduayen.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Alarcón y Jimeno, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Matanzas.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Juan O'Farril y Montalvo, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Matanzas.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Augusto Martínez Ayala, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Matanzas.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Miguel Sánchez Pesquera, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Matanzas.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido

en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Martín Vilaró y Díaz, Magistrado que era de la Audiencia territorial de Puerto Príncipe, y en la actualidad electo Presidente de la de lo criminal de Pinar del Río.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Barberán y Olva, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y en virtud de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 31 de Diciembre del año último,

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Pedro Villar y Sepulcre, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Reconocida la conveniencia de instalar en el edificio que ocupa esa Dirección general la Sección de Telégrafos, economizándose lo que actualmente se paga por las casas en que hoy está situada, y para lo cual se hace preciso levantar un piso, cuyo coste, según presupuesto, se eleva á la suma de 27.367'92 pesetas, permitiendo el actual presupuesto la ejecución de este servicio, con cargo al mismo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado autorizar el gasto con arreglo á los pliegos de condiciones, planos y presupuestos que se aprueban, y que dichas obras se hagan por subasta, con sujeción á la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 del corriente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1892.

ELDUAYEN

Sr. Director general de Comunicaciones.





La embocadura del río Highland es sólo visible desde el SE.; queda oculta hacia el S. por una pequeña península de piedra y sin vegetación por ahora. Viniendo del E. se ve pronto una factoría al E. del istmo, y pasado el meridiano de la península se ve otra al W.

Carta núm. 547 de la sección IV y Derrotero de la costa occidental de Africa, tomo II, pág. 114.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Río de la Plata.

NOTICIAS ACERCA DE LAS BOYAS Y RESTOS DE NAUFRAGIO EN LA RADA DE MONTEVIDEO

(A. a. N., núm. 4/24. Paris, 1892.)

Núm. 52, 1892.—Según informes de las Autoridades de Montevideo dadas al Comandante del crucero francés Volta, en Octubre de 1891 sólo había en la rada exterior del puerto los restos de naufragio que se citan á continuación:

1.º Los restos del vapor alemán Corrientes, que se fué á pique cerca de la piedra Tagus, están marcados por una boya de campana pintada de negro, desde la cual se marca el faro del Cerro al N. 14º W. y la catedral al N. 67º E.

2.º Los restos del barco de tres palos holandés Khersonese (Aviso núm. 186/1.074 de 1891) se hallan, según dicho Aviso, como á 1,5 milla al S. 17º W. de la catedral y marcados por dos boyas negras de hierro, cónicas, fondeadas por 6 metros de agua, la una á proa y la otra á popa, y por un pontón de tres palos, en el cual se enciende de noche una luz blanca.

En la rada pequeña, las piedras de la Familia están marcadas actualmente por dos pequeñas boyas negras.

Las boyas de la Sarina se han quitado y en su lugar hay una percha de madera pintada de negro.

El muelle que la carta francesa indica en construcción sobre la punta de la Aduana, no es más que una especie de rompeolas en escollera que descubre en bajamar, y cuyo extremo indica una boya negra.

Las lanchas que van á tierra deben pasar por fuera de esta boya.

Carta núm. 79 de la sección VIII.

El Director interino, LUIS G. BAYO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Diciembre último, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 debe publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala, Pesetas. Lists names and pension amounts.

Madrid 27 de Enero de 1892.—AZCÁRRAGA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 debe publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: Clases, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, Pesetas. Lists military personnel and their salaries.

Madrid 27 de Enero de 1892.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858 NÚMERO 2.086

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan, hoy su equivalente en las de la del 4 por 100.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Pesetas, Cts. Lists corporations and their interest payments.

PROVINCIA DE AVILA

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Pesetas, Cts. Lists corporations and their interest payments.

Madrid 13 de Enero de 1892.—El Interventor general, A. G. de la Peña.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, de conformidad con el anuncio inserto en la GACETA de 13 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 69'10.

Proposiciones presentadas.

Table with columns: INTERESADOS, Nominal, Cambio, Pesetas. Lists interested parties and their bids.

Proposiciones admitidas.

Table with columns: INTERESADOS, Nominal, Cambio, Efectivo, Pesetas. Lists interested parties and their accepted bids.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 26 de Enero de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

Habiéndose extraviado seis extractos de inscripción de acciones expedidos por este establecimiento en las fechas y á favor de las personas que abajo se detalla, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 16 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad:

- Extracto núm. 661, de 13 acciones, expedido en 14 de Enero de 1885, á favor de D. Patricio Montero Blázquez.
Idem núm. 662, de 13 id., en 14 de id., á favor de id. id.
Idem núm. 664, de 52 id., en 17 de id., á favor de id. id.
Idem núm. 663, de una acción, en 17 de id., á favor de Doña Julia del Alcázar y López Angulo.
Idem núm. 54.942, de una id., en 22 de Abril de 1885, á favor de D. Emilio P. Mallaina y Ortiz.
Idem núm. 66.900, de una id., en 14 de Enero de 1888, á favor de id. id.
Madrid 26 de Enero de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1290

Los interesados que tengan en depósito en este Banco obligaciones del Tesoro al 5 por 100, segunda serie, pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 30 del actual á percibir los intereses que vencer en 31 del corriente. Madrid 28 de Enero de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

Los tenedores de obligaciones del Tesoro al 5 por 100 de vencimiento de 31 del corriente pueden presentarlas en las Cajas de este Banco desde el día de mañana, á fin de que los interesados puedan hacer efectivo el importe de las mismas, á partir del 30 de dicho mes. Madrid 28 de Enero de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

El Consejo de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 57 de los estatutos, ha acordado que la primera sesión de la junta general ordinaria de señores accionistas que corresponde al presente año se celebre el día 1.º de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión, conforme al art. 93 del reglamento, se dedicará únicamente á la lectura y reparto de la Memoria, del Balance y de las proposiciones del Consejo, así como á recibir las que se presenten por los concurrentes, con arreglo al artículo 95 del mismo reglamento.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes

tes el intervalo de cuatro días, según el citado art. 95, conti-
nuarán las sesiones el domingo 6 de Marzo, á la una de la
tarde, para la discusión de la Memoria, Balance y proposi-
ciones del Consejo y de los señores accionistas.

Según lo prevenido en el art. 54 de los estatutos, tienen
derecho á concurrir á la junta todos los que en 1.º de Di-
ciembre último poseían en propiedad ó usufructo 50 ó más
acciones, siempre que las conserven inscritas á su nombre
el día de la celebración de aquélla. La lista de todos ellos,

aprobada por el Consejo de gobierno, se fijará en las ofici-
nas del Banco en Madrid y en las de sus sucursales en pro-
vincias.

Los comprendidos en ella podrán pedir en esta Secretaría
general las cédulas de entrada desde el día 22 de Febrero en
los que no sean feriados, á las horas de oficina, sin cuyo re-
quisito no podrán asistir á la reunión.

La representación en la junta es personal y no puede de-
legarse.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones, es-
tablecimientos públicos y testamentarias, podrán concurrir
por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y sol-
teras pueden nombrar al efecto apoderados especiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores ac-
cionistas á quienes interese.

Madrid 27 de Enero de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel
Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Enero de 1892.

Table with columns: Número de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 44 cases of burials with details on age, sex, and cause of death.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows include Sarampión, Tuberculosis, Del aparato respiratorio, Demás enfermedades en general, and TOTAL de inhumaciones.

Madrid 27 de Enero de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Octubre de 1891, comperado con igual periodo del año anterior.

Large table with columns: ADUANAS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, NAVEGACIÓN, CARGA, DESCARGA, IMPUESTO de 25 centavos por pasajero, DEPÓSITO mercantil, MULTAS, INTERESES SOBRE PAGARES, CONSUMO, PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO, TOTAL, DIFERENCIA. It compares revenue for October 1891 and October 1890 across various ports.

NOTA. Dejado de percibir en las Aduanas de la Isla á consecuencia del Tratado con los Estados Unidos por los conceptos siguientes y el cabotaje con la Península.

Summary table with columns: Importación, Carga, Descarga, Cabotaje, TOTAL. Rows for Habana, Isla, and TOTAL.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Jefe del Negociado de Aduanas, Arturo Soria.—El Director general, P. S., Valentín García del Busto.





Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Enero de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 27, Día 28). Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Nuevos series G y H de 100 y 200 pesetas, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 27 DE ENERO DE 1892

Table with columns: Fondos espa-ñoles, Fondos fran-ceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'65-28'63 p. pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 48'85-48'70.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Enero de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 28 de Enero de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 27

Table with columns: Oporto, París, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Niza, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Oviedo y San Sebastián.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Terneras, Carneros, Ovejas, Cerdos.

Precios á los tableros. Vaca, de 1'30 á 1'44 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'60 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc.

Madrid 28 de Enero de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 14 y primera del 15 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 144 de decretos, segunda parte del primer semestre de 1890.

DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II.—NO HABIENDOSE intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 253, libro 3.º, y 693, libro 7.º, de las aguas de este Canal, expedidas á nombre del Excmo. Sr. Conde de Vistahermosa, importantes 56 hectolitros (un real y tres cuartillos), á pesar de los anuncios publicados en las GACETAS de 18 de Diciembre y 15 de Enero próximos pasados y Diarios oficiales de dichas fechas, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia. Madrid 27 de Enero de 1892.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—1291

SANTOS DEL DÍA

San Francisco de Sales, Obispo, fundador y Doctor. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Salesas (calle Ancha de San Bernardo).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 90 de abono.—Turno 3.º par.—(Moda).—La calle de la Montera. Mi mismo nombre. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º — Serie 5.ª — Guardar el equilibrio.—De cuello vuelto.—El Cura de Longueval. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El rey que robó. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La tragedia en el mesón, ó los dos contrabandistas.—Los de Cuba!—El centinela.—El mesón del Sevillano. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—1891, ó la vuelta del hijo pródigo.—Amores nacionales.—1891, ó la vuelta del hijo pródigo.—La una y la otra.